

sucristo. A los sentimientos de abnegacion inspirados por ésta, ha sucedido un aspirantismo desmedido á toda clase de comodidades y de gozes, por mas que no sea posible obtenerlos, sin violar para ello los derechos ajenos, ó sin faltar á las prescripciones de la caridad cristiana. Por lo mismo, es preciso, Venerables hermanos, que en la práctica del ministerio Santo, sepámos preservarnos siempre y por siempre de la funesta influencia de esa atmósfera de opiniones y de ideas mundanas en que vivimos: ajustando nuestros consejos y nuestras palabras á la moral católica, enseñada por los Autores de mejor nota, y no á las imperiosas exigencias de una sociedad tan profundamente corrompida. Inculquemos siempre á los pueblos en todas partes y á todas horas, como lo prescribe el Señor Benedicto XIV: que la doctrina de la Iglesia no ha cambiado; que el ejercicio de la opresion y de la tiranía de la usura, es siempre un crimen, condenado en las Santas Escrituras y en los escritos de los Santos Padres, justamente anatematizados por los Cánones de la Iglesia, y execrado por todos los Teólogos Católicos en su unanimidad. Por último, sin dejarnos mover por humanos respetos, jamás nos prestemos á absolver á usureros de esta especie, sin pruebas positivas de la enmienda, y sin ver en ellos la voluntad sincera de restituir, probada con las obras; guardándonos de fiar en meras palabras, ó promesas vagas, que casi nunca tienen efecto, ó que si alguno producen, este no es otro que gravar mas las conciencias de tales penitentes, con la sacrílega recepcion de los Santos Sacramentos; y hacer pesar igualmente sobre el confesor un enorme reato, por su criminal condescendencia en el ejercicio de un ministerio tan delicado.

62. En cuanto á vosotros, muy amados hijos nuestros, que jamás os habeis manchado con el crimen de la usura, afirmaos mas y mas en el propósito de resistir siempre y por siempre á la tentacion del ejemplo que tan funesta es para muchos. Considerad con San Ambrosio, <sup>1</sup> "que solo seria lícito oprimir con usuras á aquel á quien sin pecado se pudiera quitar la vida;" Con San Máximo, <sup>2</sup> "que el usurero vive siempre á costa de la desgracia ajena, porque para él es provecho cuanto para los demas es infortunio; así como motivo de gozo, lo que para los demas lo es de llanto;" con San Juan Crisóstomo, <sup>3</sup> "que menos malo

<sup>1</sup> Lib. de Tob. c. 15.

<sup>2</sup> Serm. 2 de avaritia.

<sup>3</sup> Hom. 56 in Math.

es no socorrer al pobre, que prestarle con el gravámen de la usura;" y, por último, recordad con San Leon el Grande, <sup>1</sup> "que la suerte del usurero siempre es mala: triste cuando pierde lo que presta; y mucho mas infeliz y espantosa, cuando por medio de la usura multiplica su caudal."

63. Pero al mismo tiempo que os exhortamos, amados nuestros, á absteneros siempre y por siempre de la iniquidad de la usura, cual se practica en el mundo; no podemos menos que recomendaros con encarecimiento otra especie de usura, infinitamente provechosa para vuestras almas. ¿Cuál es esta? "Aquella," nos dice San Agustin, <sup>2</sup> "en que la persona á quien prestamos no empobrece, por crecida que sea la usura que nos paga." "Dios" afirma en otra parte <sup>3</sup> el mismo Santo Doctor, "es quien nos manda ejercer esta especie de usura en que se presta no al hombre, sino al mismo Señor; puesto que, segun las Santas Escrituras, presta al Señor quien se compadece del pobre. No necesita Dios de nosotros; pero sí hay en el mundo muchos que necesitan de nuestro auxilio. No tienen en verdad otra cosa que retribuirnos que su oracion; pero esta oracion dice á Dios: Señor, sé tú mi fiador; y Dios tiene contraido el compromiso de serlo, cuando nos dice: "cuantas veces habeis socorrido á alguno de mis pequeños hermanos, conmigo lo habeis hecho. "¿Qué es lo que dais cuando socorreis á los pobres? Lo que recibís en pago, ¿es acaso lo mismo que dísteis? ¡Oh! no: socorreis al pobre con algo de vuestros bienes terrenos, y el Señor se compromete á pagaros con bienes infinitos y eternos."

64. Seamos, pues, usureros, Venerables hermanos é hijos nuestros; pero seámoslo con Dios y no con el hombre. Las obras de misericordia para con éste, son un verdadero préstamo que hacemos al Señor, quien tiene empeñada su palabra de pagarnos con crecidísima usura. "Parte tu pan con el hambriento," nos dice por su Profeta Isaías, <sup>4</sup> "y á los pobres y peregrinos mételes en tu casa; cuando vieres al desnudo, cúbrelo, y no desprecies tu propia carne. Entonces tu luz brillará como la aurora, y recibirás bien pronto tu salud; caminará delante de tí la justicia, y te protegerá la gloria del Señor. Entonces invocarás al Se-

<sup>1</sup> Serm. 6 de jejun 10 mensis et eleemos.

<sup>2</sup> Serm. 259 in Otav. Paschae.

<sup>3</sup> Ennar. in Psalm. 36 Serm. 5.

<sup>4</sup> C. 58, v. 7, 8, 9, 10 y 11.

ñor, y te oirá; clamarás, y dirá: Aquí estoy . . . Si asistes á los pobres con efusion de corazon, y llenas de consuelo el alma affigida, tu luz se levantará en las tinieblas, y tus tinieblas se convertirán en claridad de medio dia. El Señor te dará perpétuo descanso, llenará tu alma con sus resplandores, y reforzará tus huesos; serás como un jardín siempre regado, y como una fuente cuyas aguas nunca faltarán."

Recibid todos con esta carta, nuestra Pastoral bendicion, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Se dará lectura á la presente carta, así en nuestra santa Iglesia Catedral, como en las Parroquias y Vicarías, en el primer domingo despues de recibida; y se fijará en pliego tendido en las puertas de todas las Iglesias de la Diócesis por el interior."

Dada en nuestra casa episcopal de Querétaro á los treinta dias del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

*Ramon,*  
Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilma.  
*Lic. Mateo Borja y Torres.*  
Oficial Mayor.

---

---

## XI.

**NOS EL DR. DON RAMON CAMACHO**  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Querétaro.

A Nuestro Muy Ilustre y Venerable Cabildo, al Venerable Clero Secular y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis: salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

VENERABLES HERMANOS Y MUY AMADOS HIJOS NUESTROS:

Los Ilmos. Sres. Arzobispos del país han tenido á bien dirigir en 19 del corriente una carta pastoral al Clero y á los fieles de sus respectivas Diócesis, cuyo tenor es el siguiente: <sup>1</sup>

*Nos el Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, Dr. D. José Ignacio Arciga y Dr. D. Pedro Loza, por la gracia de Dios y de la Sta. Sede Apostólica, el primero Arzobispo de México, el segundo de Michoacan, y el tercero de Guadalajara:*

A nuestros Ilmos. y Venerables Cabildos, á nuestro Clero secular y regular y á todos nuestros fieles, salud, gracia y bendicion en Nuestro Señor Jesucristo.

VENERABLES HERMANOS Y MUY AMADOS HIJOS NUESTROS:

El Soberano Congreso de la Union ha decretado en 10 del próximo pasado Diciembre, y el Supremo Gobierno General ha sancionado en

<sup>1</sup> Incluimos en esta coleccion la Instruccion Pastoral que á continuacion se lee; porque, aunque ella aparece suscrita por los Ilmos. y RR. SS. Arzobispos de México, Michoacan y Guadalajara, su fórmula y redaccion fué obra exclusivamente del Ilmo. Sr. Camacho, comisionado al efecto por dichos SS. Arzobispos.